



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE FIGURAN EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS ENVÍOS POSTALES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 43/2010, DE 30 DE DICIEMBRE, LEY DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL, DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Y DEL MERCADO POSTAL.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO.

TRÁMITE: URGENTE.

En San Sebastián de La Gomera, siendo las diez horas del día dos de julio de dos mil veinticuatro, en la sala de juntas, sita en la planta tercera del Edificio sede del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, se constituye la Mesa de Contratación, que ha de proceder a la apertura de los archivos electrónicos de los licitadores presentados para la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Adasat Reyes Herrera, Consejero del Área de Régimen Interior y Patrimonio Insular.

SECRETARIA

Dña. María Mercedes Herrera Plasencia, funcionaria de carrera del Área de Presidencia.

VOCALES

Dña. Carmen Dolores Padrón Arteaga, Secretaria Accidental de la Corporación.

Dña. Tarsis Herrera Darias, Interventora Accidental de la Corporación.

D. Santiago E. Martín Francsico, Jefe de Servicio Técnico Administrativo de Presidencia.

Orden del día

1.- Subsanación: 2032/2024 - Prestación de los servicios postales del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, de conformidad con las características y especificaciones que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con el fin de garantizar los envíos postales en cumplimiento de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, Ley del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2032/2024 - Prestación de los servicios postales del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, de conformidad con las características y especificaciones que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con el fin de garantizar los envíos postales en cumplimiento de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, Ley del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2032/2024 - Prestación de los servicios postales del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, de conformidad con las características y especificaciones que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con el fin de garantizar los envíos postales en cumplimiento de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, Ley del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.

4.- Propuesta adjudicación: 2032/2024 - Prestación de los servicios postales del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, de conformidad con las características y especificaciones que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con el fin de garantizar los envíos postales en cumplimiento de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, Ley del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.



Se procede en primer lugar por la Secretaria a constituir la Mesa, verificando en la Plataforma de Contratación del Estado la relación de miembros que la componen y que están presentes.

1.- Subsanación: 2032/2024 - Prestación de los servicios postales del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, de conformidad con las características y especificaciones que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con el fin de garantizar los envíos postales en cumplimiento de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, Ley del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.

Se comprueba en la misma Plataforma de Contratación del Estado si la empresa que ha sido requerida para que subsanen la documentación relativa a la declaración responsable (DEUC) debidamente cumplimentado en formato xml. Constatando que la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, S.M.E; N.I.F A83052407 ha presentado dentro del plazo de 3 días, respuesta a la subsanación requerida.

A continuación se procede a examinar la documentación presentada por la empresa ya citada, encontrando que en la documentación aportada figura DEUC en formato xml, cumplimentado en su totalidad. La Mesa da por subsanado el requerimiento formulado, admitiendo a la licitadora.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2032/2024 - Prestación de los servicios postales del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, de conformidad con las características y especificaciones que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con el fin de garantizar los envíos postales en cumplimiento de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, Ley del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.

Se procede a la apertura del archivo electrónico n.º 2 de la empresa que ha sido admitida, constatando que la misma aporta los anexos II y III debidamente cumplimentados.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2032/2024 - Prestación de los servicios postales del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, de conformidad con las características y especificaciones que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con el fin de garantizar los envíos postales en cumplimiento de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, Ley del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.

A la vista de que la documentación aportada por el licitador es correcta se procede a la valoración de acuerdo a los criterios establecidos en la cláusula 12 del PCAP.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (arts. 145, 146 y 147 LCSP)

12.1.- El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación

12.1.1.- Criterios de adjudicación:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
1.- Mejor oferta económica	Hasta 49 puntos
2.- Mayor calidad del servicio: 2.1.- Sistema de recogida de firma en dispositivo electrónico. (Se valorará la adscripción de dispositivos electrónicos tipo tablet o pda para recoger datos y firma del receptor) en la entregas a domicilio en el municipio de envíos que requieran constancia de la recepción, sin coste para la Administración.....hasta 27 puntos: - Utilización de 1 dispositivo electrónico de recogida de firma...5 puntos - Utilización de 2 dispositivos electrónicos de recogida de firma... 9 puntos - Utilización de más de 3 dispositivos electrónicos de recogida de firma....13 puntos 2.2.- Criterios ambientales.	Hasta 51 puntos





Se valorará la adscripción de vehículo/s híbrido/s y/o eléctrico/s, para el reparto de envíos postales, sin coste para la Administración.....hasta 24puntos: - Utilización de 1 vehículo híbrido y/o eléctrico afectado al servicio.....6 puntos - Utilización de 2 vehículos híbridos y/o eléctricos afectado al servicio.....8 puntos - Utilización de 3 vehículos híbridos y/o eléctricos afectado al servicio10 puntos	
---	--

Criterios valorables mediante cifras o porcentajes:

1.- Criterio Mejor oferta económica.- Se otorgará la puntuación máxima **49 puntos** a la mejor oferta realizada. Se valorará aplicando la fórmula establecida en el presente pliego.

2.- Mayor calidad del servicio.- Se valorará de **0 a 51 puntos** la mayor calidad del servicio ofertado por el licitador.

La puntuación se desglosará de la siguiente forma:

2.1- Sistema de recogida de firma en dispositivo electrónico.....hasta 27 puntos:

- Utilización de 1 dispositivos electrónicos de recogida de firma...5
- Utilización de 2 dispositivos electrónicos de recogida de firma... 9
- Utilización de más de 3 dispositivos electrónicos de recogida de firma....13

2.2 - Criterios ambientales. Adscripción de vehículo/s híbrido/s y/o eléctricos.....hasta 24 puntos:

- Utilización de 1 vehículo híbrido y/o eléctrico afectado al servicio.....6 puntos
- Utilización de 2 vehículos híbridos y/o eléctricos afectado al servicio.....8 puntos
- Utilización de 3 vehículos híbridos y/o eléctricos afectado al servicio10 puntos

12.2.- La valoración de los criterios de adjudicación se hará con arreglo al siguiente procedimiento:

1º.- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto de cada uno de los criterios.

2º.- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de un criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.

3º.- A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(pm*mo)/O$, o bien $P=(pm*O)/mo$, según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

4º.- Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación.

12.3.- Si, efectuada la valoración de las proposiciones, con arreglo a lo establecido en las cláusulas anteriores, se produjese algún empate en la puntuación final, el desempate se resolverá en favor de las proposiciones presentadas por aquellas empresas que al vencimiento del plazo de presentación tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad superior al que les imponga la normativa. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral, y si aún así siguiera produciéndose un empate, en último término se resolverá por sorteo.””

Siendo el resultado el siguiente:

*** SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E; N.I.F A83052407**

MEJOR OFERTA ECONÓMICA:

- Valor introducido por el licitador: 28.169,96€ (IGIC incluido)
- Valor aportado por la mesa: 28.169,96€ (IGIC incluido)
- Puntuación: 49

-Motivo: aplicación de la cláusula 12.1.1 del PCAP

MAYOR CALIDAD DEL SERVICIO:

* - Sistema de recogida de firma en dispositivo electrónico:

- Valor introducido por el licitador: 5 dispositivos
- Valor aportado por la mesa : - Utilización de 1 dispositivos ...5; - Utilización de 2 dispositivos... 9; - Utilización de más de 3 dispositivos13
- Puntuación: 13

* - Criterios ambientales:

- Valor introducido por el licitador: 3 vehículos híbridos/eléctricos
- Valor aportado por la mesa : Utilización de 1 vehículo h/e6p; Utilización de 2 vehículos h/e...8 p; Utilización de 3 vehículos h/e....10p
- Puntuación: 10
- Motivo Aplicación de la cláusula 12.1.1 del PCAP

PUNTUACIÓN TOTAL: 72



4.- Propuesta adjudicación: 2032/2024 - Prestación de los servicios postales del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, de conformidad con las características y especificaciones que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con el fin de garantizar los envíos postales en cumplimiento de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, Ley del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

N.º ORDEN	DENOMINACIÓN LICITADOR	Criterio 1 Mejor oferta económica.	Criterio 2 Mayor calidad del servicio.	TOTAL
1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E; N.I.F A83052407	49	23	72

A la vista de la puntuación obtenida y en aplicación a lo establecido en la cláusula 18 del PCAP, procede elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación en el sentido de adjudicar el contrato a la empresa licitadora con mejor puntuación obtenida: **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E; N.I.F A83052407.**

Se da por terminada la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, se redacta la presente Acta que yo, la Secretaria, certifico con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

